Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 3 1 AGG. . 2005

VISTO la nota presentada por el Prosecretario Administrativo, Dn. Eduardo

CORTEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 1 de Septiembre del corriente año.

Que por lo tanto corresponde extender un pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 01/09/05 regreso 05/09/05) a nombre de Eduardo CORTEZ, Prosecretario Administrativo de la Cámara, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el expréserve expréserve en el expréserve en el expréserve en el expréserve en expréserve en el expréserve en expréserve en el expréserve en expr

ARTÍCULO 3º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Prosecretario Administrativo, Dn. Eduardo CORTEZ, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-Registrar, comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa Cumplido. archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 4 19 / 0 5

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"